



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

# Nº308-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 3 OCT 2019

# El DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

## VISTO:

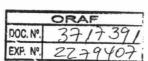
El Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF, de fecha 07 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Directora de Administración y Finanzas Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C. La Orden de Compra Nº 01530 de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1329-2018-GRJ/GRDE, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 457-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 146-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 927-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 280-2019-GRJ/CF, de fecha 25 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF, de fecha 07 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente









GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

representado por su Directora de Administración y Finanzas Mg. Jesús Melchora Ascurra Palacios y de otra parte la Empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C., a través del cual se contrata la adquisición de ARENA GRUESA PARA EL SALDO DEL PROYECTO: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto contractual de S/. 49,800.00 Soles.

THO REGIONAL SERVICE OF THE SERVICE

Contando con la Orden de Compra Nº 01530 de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junín, a nombre de CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA, para el proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", en el marco del Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 24,900.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 1329-2018-GRJ/GRDE, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD, a la Orden de Compra Nº 01530 y al Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF a favor de la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA, para el proyecto "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 24,900.00 Soles.

Contando con el Memorando Nº 457-2019-GRJ/GRDE, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la CONFORMIDAD de la ORDEN DE COMPRA Nº 1530-2018 y al Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF, a nombre de CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por el monto de S/. 24,900.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico Nº 146-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que RESULTA PROCEDENTE, el pago por reconocimiento de deuda a favor de CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF, por el importe de S/. 24,900.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Memorando Nº 927-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 13 de junio de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA, para la obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", para lo cual, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3458, con cargo a la meta 248, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, por el monto de S/. 50,900.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 0280-2019-GRJ/CF, de fecha 25 de julio de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente al Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF y Orden de Compra Nº 1530-2018, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA para el proyecto: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por el monto de S/. 24,900.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA para la Obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN", de conformidad al Contrato de Proceso Nº 287-2018-GRJ/ORAF y O/C Nº 1530-2018, por el monto de S/. 24,900.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES M&R S.A.C, por la adquisición de 500 M3 de ARENA GRUESA para la Obra: "INSTALACION, CONSTRUCCION Y







**EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 287-2018-GRJ/ORAF y O/C N° 1530-2018, por el monto de S/. 24,900.00 (Veinticuatro Mil Novecientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META

: 0248

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.2.3.4.4

MONTO

: S/ 24,900.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

0 4 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL